

**CONCURSO NACIONAL DE PROYECTOS DE GESTIÓN PARA EL AUDIOVISUAL
CONSOLIDADO DE CONSULTAS Y RESPUESTAS
2024**

1. ¿Un director que tiene un proyecto beneficiario con cronograma vencido puede postular al presente concurso como responsable del proyecto?

No puede ser responsable del proyecto. De acuerdo al numeral 6.1.2 de las Bases, no pueden postular en el presente concurso las Personas Jurídicas, representantes legales y responsables de Proyectos vinculados(as) a Proyectos beneficiarios que tengan vencido el plazo para el cumplimiento de sus obligaciones estipuladas en las Actas de Compromiso de concursos y estímulos convocados por la DGIA. El vencimiento se configura cuando no se ha presentado el material final e informe económico, de acuerdo a su último cronograma de actividades aprobado y hasta el último día del plazo otorgado en la segunda carta de requerimiento del cumplimiento de obligaciones.

Para mayor información sobre la regularización de sus obligaciones puede comunicarse a premioscine@cultura.gob.pe o llamar al (01) 6189393 al anexo 3511 o 3509.

2. He resultado beneficiaria en años anteriores y ya presenté mis obligaciones de acuerdo al Acta de Compromiso ¿Puedo participar si aún no he recibido mi certificado de cumplimiento?

Sí, siempre que no incurra en las restricciones 6.1. 2 y 6.1. 3 de las Bases, que indican que no pueden postular si se encuentran vinculados a proyectos beneficiarios que tengan vencido el plazo para el cumplimiento de sus obligaciones o se encuentren en incumplimiento.

Para mayor información sobre el estado de su proyecto puede comunicarse a premioscine@cultura.gob.pe o llamar al (01) 6189393 al anexo 3511 o 3509.

3. ¿Qué requisitos debo cumplir en el presente concurso para postular a la reserva de regiones fuera de Lima y Callao?

Para aplicar a la reserva de regiones fuera de Lima y Callao:

- La Persona Jurídica postulante debe contar con domicilios registrados fuera de Lima Metropolitana y Callao, según lo establecido en Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT) y en la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP).
- La Persona Jurídica deben acreditar que realizan sus actividades de gestión cultural para el audiovisual principalmente en dichas regiones.

- El proyecto que se postula debe contemplar como mínimo la realización de actividades en una o más regiones fuera de Lima y Callao.
- Todos los responsables del Proyecto deben contar con domicilio(s) fuera de Lima Metropolitana y Callao, según los datos consignados en su(s) documentos de identidad.

En caso no reúna las condiciones, puede aplicar como un proyecto nacional.

4. ¿Puede mi empresa resultar beneficiaria de más de un concurso en el año?

Puede postular a más de un concurso, sin embargo de acuerdo a las restricciones del concurso, no se premiará más de un (1) Proyecto u Obra de la misma Persona Jurídica, representante legal o Director(a) en un (1) mismo año en el marco de los estímulos. En tanto, resultará beneficiario de concurso donde se emita antes la resolución de beneficiarios, debido a que incurriría en la restricción para los otros concursos a los que ha postulado en el mismo año.

5. Si soy representante legal de dos personas jurídicas distintas, ¿pueden resultar ambas empresas beneficiarias en el mismo año en distintos concursos?

No. Se verificará que no resulte beneficiario el mismo representante legal en un mismo año en los estímulos concursables del 'Plan Anual para el Fomento de la Actividad Cinematográfica y Audiovisual para el año 2024 - Edición Bicentenario'.